ACTA DE AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA PÚBLICA
FDLP-LP-033-2026

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

1. FECHA, HORA Y APERTURA DE LA DILIGENCIA

En Bogotá D. C., el seis (6) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), a las 10:00 a. m., la abogada Raisa Guzmán Lázaro dio apertura a la audiencia de asignación de riesgos del proceso de Licitación Pública de Obra Pública FDLP-LP-033-2026. Con el fin de facilitar la participación de los interesados, anunció un tiempo de espera de cinco (5) minutos. A las 10:06 a. m. retomó la diligencia y concedió el uso de la palabra al ingeniero Yefferson Andrey Mahecha Hernández, del área técnica, para que presentara la matriz de riesgos.

2. OBJETO DE LA AUDIENCIA Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La audiencia tuvo por objeto presentar la matriz de riesgos del proceso y recibir las observaciones de los interesados sobre su contenido y asignación. El proceso de selección tiene por objeto contratar la ejecución de las obras de reforzamiento estructural, adecuación, terminación, recuperación y puesta en funcionamiento del edificio destinado a la nueva sede de la Alcaldía Local de Teusaquillo, ubicado en la Avenida Carrera 30 N.º 40-14 de Bogotá D. C., de conformidad con los estudios, diseños, diagnósticos y especificaciones técnicas, la licencia de construcción vigente y los demás documentos que integran el proceso.

3. INTERVINIENTES IDENTIFICADOS

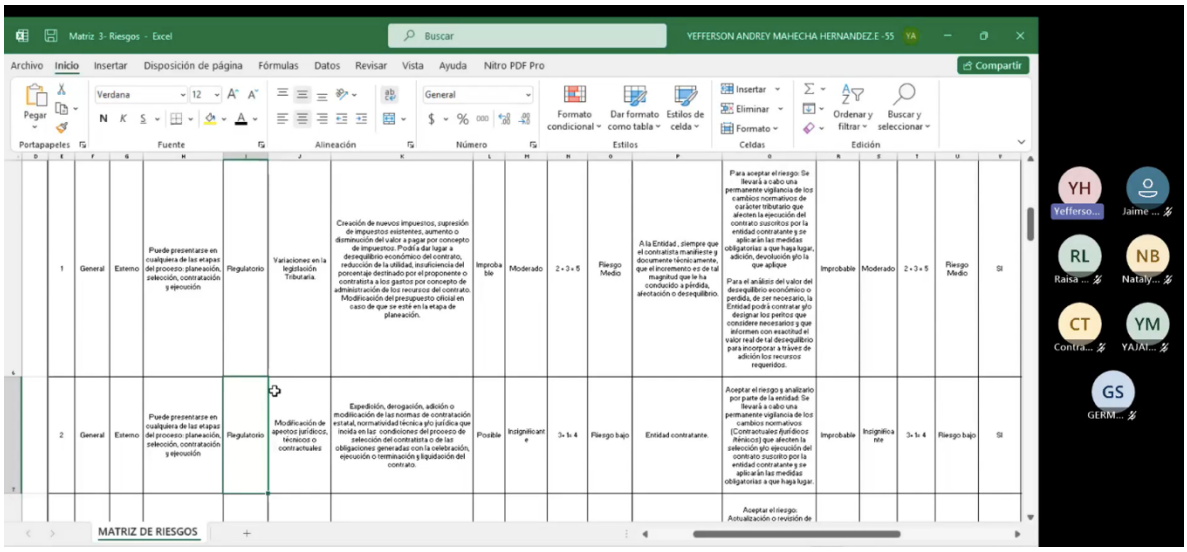
Por la entidad intervinieron la abogada Raisa Guzmán Lázaro y el ingeniero Yefferson Andrey Mahecha Hernández, del equipo de apoyo técnico del área de infraestructura. Por los interesados intervinieron Natalia Medina y Germán Sedano, quienes se presentaron en representación de Nacional de Eléctricos, Yajaira Carolina Rincón Martínez, en nombre propio, y Leidys Polo, en representación de EDIFICAR RH&CH S.A.S

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

4. PRESENTACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS

El ingeniero Yefferson Andrey Mahecha Hernández proyectó la matriz e informó que se identificaron treinta y seis (36) riesgos asociados a la planeación, la selección, la contratación y la ejecución del contrato. Expuso riesgos regulatorios y económicos, entre ellos los cambios normativos y la variación de precios de materiales e insumos, y señaló que los riesgos operacionales constituían el grupo más numeroso. Dentro de estos mencionó los ajustes a estudios y diseños, los accidentes laborales, la calidad de los materiales, el manejo del anticipo, las interferencias con redes y las restricciones asociadas a la edificación existente.

También se refirió a riesgos climáticos, administrativos, de colusión, de perfeccionamiento y de cumplimiento de requisitos de ejecución, así como a riesgos sociopolíticos, legales, de calidad, de seguridad y contractuales. Entre estos últimos mencionó la demora en la emisión de conceptos técnicos o en la aprobación de ajustes. Al terminar la exposición, se abrió el espacio de observaciones. La abogada Raisa Guzmán Lázaro indicó que los interesados podían intervenir oralmente o dejar sus comentarios en el chat.



5. OBSERVACIONES

5.1. NATALIA MEDINA EN REPRESENTACIÓN DE NACIONAL DE ELÉCTRICOS

En relación con el riesgo 3, solicitó armonizar la matriz, que según su lectura contempla la actualización de precios o una adición, con el pliego de condiciones, que, según indicó, no prevé una fórmula de reajuste durante los dieciséis (16) meses de ejecución.

Respecto del riesgo 31, solicitó limitar la responsabilidad del contratista por los procedimientos técnicos de reforzamiento y su control de calidad a las actividades nuevas. También pidió precisar el alcance de esta responsabilidad cuando la imposibilidad de ejecutar una actividad obedezca a efectos o inconsistencias del método constructivo previsto en los diseños.

Sobre el riesgo 21, preguntó si se había consultado al mercado asegurador acerca de la posibilidad de expedir las garantías requeridas, dada la interacción entre elementos existentes y nuevos. Solicitó considerar la disponibilidad de cobertura en el mercado, contemplar su costo en los costos indirectos y delimitar el aseguramiento a las obras a cargo del nuevo contratista.

En cuanto a los riesgos 14 y 17, solicitó aclarar la relación entre el suministro de materiales de mala calidad y la inestabilidad o mala calidad de la obra. Pidió delimitar las afectaciones atribuibles directamente a los trabajos del nuevo contratista frente a las derivadas de la interacción con elementos ya construidos. Sobre el riesgo 29, relativo a interferencias entre el reforzamiento y las redes existentes, solicitó asignarlo a la entidad por ser quien aporta los diseños.

5.2. YAJAIRA CAROLINA RINCÓN MARTÍNEZ

La interviniente solicitó una revisión integral de la matriz y formuló ocho observaciones.

- Precisar los documentos y soportes que debe aportar el contratista cuando se materialice un riesgo a su cargo, así como el destinatario, el medio y el plazo del reporte.
- Revisar la posible duplicidad entre los riesgos 2 y 3. Solicitó distinguir sus causas y consecuencias si corresponden a eventos diferentes, o unificarlos si describen el mismo evento.
- Aclarar el tratamiento de posibles errores, omisiones o inconsistencias en los estudios y diseños entregados por el consultor del contrato 507 y delimitar las responsabilidades del consultor, la entidad, el contratista y la interventoría.
- Precisar las medidas de prevención y atención de accidentes de visitantes y del personal de obra.
- Establecer cómo se reportarán los eventos climáticos, qué soportes deberán presentarse y quién verificará su ocurrencia y su incidencia en la programación de la obra.
- Distinguir quién asume el riesgo, quién ejecuta las medidas de manejo y quién realiza el seguimiento y la verificación, en particular frente a las funciones del contratista y la interventoría.
- Identificar los eventos que podrían afectar los amparos de calidad y estabilidad de la obra y distinguir su manejo durante la ejecución de una eventual reclamación ante la aseguradora.

- Diferenciar la consecuencia directa de cada riesgo de sus efectos sobre el plazo, el costo, la calidad o la continuidad de la obra y evitar descripciones repetidas.

Finalmente, solicitó incorporar a la matriz los ajustes que resultaran de la revisión y publicar las aclaraciones para conocimiento de los interesados.

5.3. **LEIDYS POLO EN REPRESENTACIÓN DE EDIFICAR RH&CH S.A.S**

La interviniente informó que EDIFICAR RH&CH S.A.S había radicado en SECOP II observaciones sobre el contenido del pliego de condiciones y la asignación de riesgos. Solicitó que la entidad se pronunciara sobre ellas en el término y por el conducto correspondiente.

5.4. GERMÁN SEDANO EN REPRESENTACIÓN DE NACIONAL DE ELÉCTRICOS

El interviniente complementó las observaciones de Natalia Medina y solicitó revisar la asignación de responsabilidades por las obras ya ejecutadas, sus posibles efectos sobre la estructura y los acabados nuevos, las afectaciones a predios vecinos y los procesos jurídicos relacionados con la construcción existente.

También pidió precisar quién asumiría los riesgos por deficiencias de los diseños iniciales o de reforzamiento, retrasos en permisos y licencias asociados a situaciones jurídicas o técnicas preexistentes, condiciones de obra diferentes de las documentadas, defectos preexistentes y condiciones ocultas. Preguntó por la asignación de los riesgos derivados de actividades no previstas, incluidas demoliciones y reparaciones adicionales. Indicó que Nacional de Eléctricos organizaría y presentaría formalmente sus observaciones a la entidad.

SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA

Una vez concluidas las intervenciones, la abogada Raisa Guzmán Lázaro anunció la suspensión de la audiencia hasta las 2:00 p. m. del mismo día, con el fin de que el profesional técnico y la entidad analizaran las observaciones formuladas. Indicó que la diligencia se retomaría a esa hora. Con este anuncio termina el registro de la sesión de la mañana.

REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA

En la tarde del seis (6) de noviembre de 2026, aproximadamente a las 2:10 p. m., la abogada Raisa Guzmán Lázaro reanudó la audiencia y su grabación, luego de conceder diez (10) minutos para el reintegro de los asistentes. Recordó que la suspensión se había dispuesto para analizar las observaciones recibidas durante la mañana y concedió el uso de la palabra al ingeniero Yefferson Andrey Mahecha Hernández para exponer los ajustes a la matriz.

6. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

6.1. NACIONAL DE ELÉCTRICOS

- ***RIESGO 3.*** El ingeniero informó que la entidad ajustó la asignación y el tratamiento del riesgo de variación de precios para armonizar la matriz con el pliego de condiciones, dado que el contrato no contempla una fórmula de reajuste de precios.
- ***RIESGO 31.*** Indicó que se precisó en el tratamiento que las medidas descritas corresponden a actividades propias del reforzamiento estructural.
- ***RIESGOS 14 Y 17.*** Señaló que, tras revisar la relación entre el suministro de materiales de mala calidad y la inestabilidad o mala calidad de la obra, se ajustaron la descripción, las consecuencias y el tratamiento para precisar el manejo de ambos riesgos.
- ***RIESGO 29.*** Frente a la solicitud de asignar a la entidad el riesgo de interferencia con redes existentes, explicó que se ajustó la asignación para distribuir responsabilidades según la intervención de los actores en la consultoría, la ejecución de la obra y la interventoría. Durante la exposición también mencionó a la entidad al referirse a la asignación de este riesgo.

6.2. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE EDIFICAR RH&CH S.A.S

En relación con la observación 25 de EDIFICAR RH&CH S.A.S, sobre errores, omisiones o deficiencias en estudios y diseños, el ingeniero indicó que su tratamiento se incorporó al ajuste del riesgo 29. Respecto de las suspensiones por causas no imputables, informó que el riesgo 25, relativo a alteraciones del orden público, manifestaciones o cerramientos, pasó de estar asignado exclusivamente al contratista a ser compartido por el contratista, la interventoría y la entidad.

En cuanto a la revisión documental, informó que el riesgo 4 quedó asignado al contratista de obra y al contratista consultor. Agregó que se ajustaron la descripción y la consecuencia del riesgo 34, relativo a demoras en la aprobación de ajustes, y que este quedó a cargo de la interventoría.

Sobre las diferencias entre diseños, indicó que se ajustó el tratamiento para trasladar el riesgo al contratista consultor cuando el contratista de obra, durante la etapa de apropiación de los diseños, presente observaciones que den lugar a rediseños, modificaciones o ajustes a especificaciones técnicas.

7. REVISIÓN INTEGRAL DE LA MATRIZ E INCORPORACIÓN DE UN RIESGO

En respuesta a las observaciones de Yajaira Carolina Rincón Martínez, el ingeniero manifestó que la entidad revisó integralmente la matriz y efectuó ajustes en la descripción, las consecuencias, la asignación y el tratamiento de varios riesgos. Indicó que se retiraron riesgos que presentaban similitudes con otros de la matriz y que antes de incorporar el nuevo riesgo, quedaban treinta y un (31) riesgos.

A partir de la observación sobre demoras en la aprobación de permisos, la entidad incorporó el riesgo No. 32, relativo a retrasos en la aprobación o expedición de permisos, autorizaciones o conceptos requeridos ante empresas de servicios públicos. El ingeniero explicó que, al inicio del contrato, el contratista deberá designar al profesional encargado de iniciar el trámite eléctrico ante la entidad competente, conforme a lo señalado en el pliego.

Una vez analizadas las observaciones, la Entidad consideró procedente efectuar los ajustes correspondientes en diferentes riesgos de la matriz, precisando y modificando aspectos relacionados con su asignación, descripción y tratamiento, con el fin de garantizar una adecuada distribución de responsabilidades entre los actores involucrados (contratista de obra, contratista consultor, interventoría y Entidad), así como una mayor claridad y coherencia en la identificación y gestión de los riesgos del proyecto. Los ajustes realizados atendieron las observaciones formuladas por los diferentes proponentes durante sus intervenciones en la audiencia.

8. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Terminada la exposición técnica, la abogada Raisa Guzmán Lázaro informó que el equipo de la Alcaldía Local analizaba las observaciones al pliego y que las respuestas se darían a conocer a través del SECOP II.

Leidys Polo, en representación de EDIFICAR RH&CH S.A.S, reiteró que la empresa había presentado oportunamente observaciones tanto a la matriz como al contenido y alcance del pliego. Manifestó que, a juicio de EDIFICAR RH&CH S.A.S, la audiencia también debía servir para precisar el pliego. Al sustentar su solicitud hizo referencia al numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80. Solicitó que la entidad se pronunciara de forma expresa, clara y motivada sobre dichas observaciones durante la audiencia.

La abogada Raisa Guzmán Lázaro informó que la entidad respondería por escrito a través del SECOP II.

CIERRE DE LA AUDIENCIA

Al no presentarse más intervenciones, la abogada Raisa Guzmán Lázaro dio por agotado el espacio de asignación de riesgos y agradeció la participación de los asistentes. Nataly Naranjo Barrera detuvo la transcripción.

Grabación de la audiencia disponible en:

https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/contratacion_teusaquillo_gobiernobogota_gov_co/IgAdEKv7pyZEQp4kKOTdNzBmAbVAAJt5rXMvgECBTtrsJn8?e=aqKgPO